



Unidos por el Bienestar de la Familia
2021 - 2024

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECCIÓN: PRESIDENCIA
NUMERO DE OFICIO: 017/SMDIF-COORD/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

VILLA DE ARISTA, S.L.P., A 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

MTRO. J GUADALUPE TORRES SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

P R E S E N T E .

Quien suscribe **C. YADIRA ALVAREZ VIERA**, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista S.L.P., Con debido respeto, hago entrega de manera digital y física del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2022, Esto con la finalidad de que se lleve a cabo su Publicación en el Periódico Oficial de la Federación

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito, así como la información que acompaño.

ATENTAMENTE


C. YADIRA ALVAREZ VIERA
PRESIDENTA DEL SMDIF
VILLA DE ARISTA, S.L.P.

11-2021/CO


**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Villa de Arista, S.L.P.**

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO
PÚBLICO**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y
Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO TERCERO

EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line with a checkmark and several illegible signatures]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

• ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$7, 849,780.54 (Siete millones, ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 54/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Villa de Arista, S.L.P.

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LOS EGRESOS 2022					
	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS		
COORD. DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA.	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS Y AUMENTAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS.	MANTENER LA COBERTURA DE APOYOS ALIMENTARIOS E INCREMENTAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO	ENTREGA DE DESAYUNOS OPTIMIZACIÓN Y APOYO DE TRÁMITES	APOYOS ALIMENTARIOS CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.	ENTREGA DE DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO
COORD. DE SALUD	PROMOVER UNA CULTURA DE HABITOS SALUDABLES CON EL FIN DE REDUCIR LAS ENFERMEDADES	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN UN 30% CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL IMPACTO ECONOMICO A LAS FAMILIAS Y A. SMOGIF..	CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	PLATICAS CON ENFOCO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD PLATICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
COORD. TÉCNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BENEFICIAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS (SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MULETAS, ANDADERAS, BASTONES Y APARATOS AUDITIVOS).	LOGRAR LA COBERTURA DE AYUDAS TÉCNICAS DEL 80% DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMITÉ TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PLATICAS CON ENFOCO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.	VISITAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CREENCIAS EDUCACION	ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS.
COORD. DE BIENESTAR FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE	INCREMENTO DE UN 5% LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	SITUACIONES QUE AFECTEN EL BIENESTAR, DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.	HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN FAMILIA.	PLANTAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES		
UBA	IMPULSAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFERCE LA UBA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE DEL MUNICIPIO.	DISMINUIR EL ÍNDICE DE DISCAPACIDAD Y FAVORECER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REHABILITACIÓN FÍSICA.	TERAPIAS PSICOLÓGICAS	TERAPIA DE LENGUAJE.
COORD. DE ADULTOS MAYORES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.	INCREMENTAR UN 20% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y DE ACCIONES EDUCACIONALES EN LOS ADULTOS MAYORES.	CONSULTA MENSUAL DE MEDICINA REHABILITACIÓN.	ENTREGA DE DESPENSAS	GRUPO DEL ADULTO MAYOR
COORD. JURÍDICA	IMPULSAR Y GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO EN RELACION A LOS TEMA FAMILIARES QUE SE OPERAN Y QUE ADEMÁS SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DIFERENTES LEYES QUE REGULA AL DIF EN EL ESTADO, PROPICIANDO UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS TITULADOS EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO.	INCREMENTAR EN UN 10% EN EL ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD, RESULTADOS Y EFECTIVIDAD DE TRÁMITES.	INCLUSIÓN DE INICIATIVAS Y LEGISLACIONES INTERNACIONALES.	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE DEMANDAS.	APYCS PSICOLÓGICOS Y TRABAJO SOCIAL.
CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	PROMOVER PROTECCIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES, MIEMBROS DE FAMILIAS VULNERABLES QUE CARECEN DE BENEFICIOS O PRESTACIONES SOCIALES A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS.	LOGRAR QUE SE IDENTIFIQUE EL CENTRO COMO UN LUGAR DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS DONDE COMO META FINAL SE LOGRAR UN CUPO DEL 80% DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO.	AUMENTAR EN LOS SERVIDORES LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. PROPORCIONAR SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL.	APoyo a MADRES DE FAMILIA TRABAJADORAS	ACCIONES EDUCATIVAS ASISTENCIALES DENTRO DE UNA ESCUELA SEMIESCLARIZADA
				ATENCIÓN ESPECIAL EN CUERPOS DE ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS	

3

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y de la Contraloría interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La Interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia



de Villa de Arista, S.L.P., corresponde a la Coordinación Administrativa y a la Contraloría interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la Interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Coordinación Administrativa, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la H. Junta de Gobierno, mediante el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., realiza la presidenta del SMDIF a través de la Coordinación Administrativa a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite

ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Coordinación Administrativa.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P.

Handwritten signature and stamp

- XX.** **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales la presidenta Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI.** **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII.** **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII.** **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV.** **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV.** **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI.** **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII.** **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII.** **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX.** **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos,

tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada una de las órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Coordinación Administrativa del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Coordinación Administrativa del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto: Informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la Igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de Intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9
2022

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$7, 849,780.54 (Siete millones, ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 54/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 17. La forma en que se integran los ingresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$7,849,780.54
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	\$105,000.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	\$7,744,780.54
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		\$7,849,780.54

Artículo 18. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	7,639,780.54
2	Gasto de Capital	210,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		\$7,849,780.54

Artículo 19. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

10

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		4,300,334.34
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,501,660.00	
1110 Dietas	0.00	
1111 Dietas	0.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	3,501,660.00	
1131 Sueldo base	3,501,660.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	184,518.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	184,518.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	184,518.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	564,156.34	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	564,156.34	
1321 Prima vacacional	77,814.67	
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	486,341.67	
1330 Horas extraordinarias	0.00	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332 Pago de días de descanso laborales	0.00	
1340 Compensaciones	0.00	
1341 Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350 Sobrehaberes	0.00	
1351 Sobrehaberes	0.00	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	50,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	50,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	

A
 12

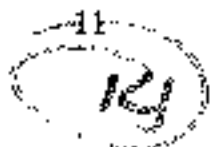
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		648,609.20
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	252,400.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	111,400.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	111,400.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00	
2150	Material impreso e información digital	10,000.00	
2151	Material impreso e información digital	10,000.00	
2160	Material de limpieza	36,000.00	
2161	Material de limpieza	36,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	90,200.00	
2210	Productos alimenticios para personas	87,700.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	10,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	20,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	57,700.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	

10
13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	69,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	2,000.00	
2441	Madera y productos de madera	2,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	7,000.00	
2461	Materia eléctrica y electrónico	7,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00	
2480	Materiales complementarios	5,000.00	
2481	Materiales complementarios	5,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	14,198.00	

11


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,198.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,198.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	97,811.20	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	97,811.20	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	97,811.20	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	40,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	36,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	36,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	
2730	Artículos deportivos	2,000.00	
2731	Artículos deportivos	2,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top right and a large signature at the bottom right.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	85,000.00	
2910	Herramientas menores	5,000.00	
2911	Herramientas menores	5,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	18,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	18,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	47,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	47,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		463,500.00
3100	Servicios básicos	59,500.00	
3110	Energía eléctrica	20,000.00	
3111	Energía eléctrica	20,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	12,500.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros	12,500.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	8,000.00	
3141	Telefonía tradicional	8,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	19,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	19,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	25,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	10,000.00	
3291	Otros arrendamientos	10,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	66,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	21,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	21,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	

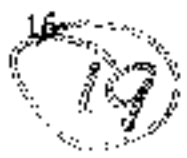
[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Ana...' and some illegible scribbles.]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	5,000.00	
3341	Servicios de capacitación	5,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	40,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	40,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	18,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	13,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	13,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y manobras	5,000.00	
3471	Fletes y manobras	5,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Pardal	Presupuesto aprobado
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	130,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	80,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	80,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	50,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	35,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	

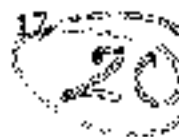
R3
 1
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	15,000.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	15,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	15,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	5,000.00	
3721	Pasajes terrestres	5,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	10,000.00	
3751	Viáticos en el país	10,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	5,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	5,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	108,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	20,000.00	
3921	Impuestos y derechos	20,000.00	
3925	Renovación y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesos y actualizaciones	3,000.00	
3951	Penas, multas, accesos y actualizaciones	3,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	85,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	85,000.00	
3982	Provisión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,214,337.00
4100	Transferencias Internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten number 27 inside a circle at the bottom right corner.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias Internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias Internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	2,214,337.00	
4410	Ayudas sociales a personas	2,214,337.00	
4411	Ayudas sociales a personas	2,214,337.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	

23

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Miguel Ángel...']

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		210,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	95,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	

21
200

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	45,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	45,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	100,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	100,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	100,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	

[Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large signature and a circular stamp.]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos Intangibles	15,000.00	
5910	Software	15,000.00	
5911	Software	15,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias Industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de Infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Circular stamp with the number 28]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		0.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública externa	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a Intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	0.00	
Total Presupuesto de Egresos			7,849,780.54

Artículo 20. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:


Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (SMDIF de Villa de Arista, S.L.P.)	7,849,780.54
Total		7,849,780.54

Artículo 21. El presupuesto de egresos del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	5,635,443.54
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00

27


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,635,443.54
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	5,635,443.54
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	2,214,337.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Resechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Handwritten number 26 in a circle at the bottom right corner.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunitarios	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	830,630.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	830,630.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	1,013,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Vejez Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	1,013,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	370,707.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	370,707.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de Inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Aducos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	7,849,780.54

Artículo 22. El presupuesto de egresos SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		7,849,780.54
Prestación de servicios públicos	E	7,849,760.54
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		7,849,780.54

Artículo 23. El presupuesto de egresos SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		7,849,780.54
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	7,849,780.54	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		7,849,780.54
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		7,849,780.54

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Rremuneraciones	4,300,334.34	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,125,109.20	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,214,337.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		210,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias (Adquisición de equipo de cómputo y/o administrativo para su uso en oficinas del SMDIF de Villa de Arista)	210,000.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		7,092,475.89
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 24. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 25. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., contará con 40 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Controlaría	Contratar Interno	1	1		
	Suma	1	1	0	0
Coordinación General	Coordinador General	1	1		
Coordinación General	Auxiliar Coord. Genl.	1		1	
Coordinación General	Chofer	1		1	
	Suma	3	1	2	0
Coordinación administrativa	Coordinador Administrativo	1	1		
Coordinación administrativa	Aux. Coord. Adm.	1		1	
Coordinación Administrativa	Recepción	1		1	
Coordinación Administrativa	Intendencia	1		1	
	Suma	4	1	3	0
Transparencia y Archivo	Titular de Transparencia	1	1		
Transparencia y Archivo	Responsable de Archivo	1		1	
	Suma	2	1	1	0
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Coord. Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	1		
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Responsable de Asistencia	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Auxiliar de Asistencia Alimentaria A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Auxiliar de Asistencia Alimentaria B	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Ayudante General A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	Chofer	1		1	
	Suma	6	1	5	0
Coordinación de Bienestar Familiar	Coord. Bienestar Familiar	1	1		
Coordinación de Bienestar Familiar	Auxiliar Bienestar Familiar	2		2	
	Suma	3	1	2	0
Coordinación Jurídica	Fiscalizador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1	1		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Coordinación Jurídica	Asesor Jurídico	1		1	
Coordinación Jurídica	Psicólogo	1		1	
Coordinación Jurídica	Trabajo Social	1		1	
	Suma	4	1	3	0
Coordinación de Salud	Coordinador de Salud	1	1		
	Suma	1	1		0
Coordinación Técnica Municipal de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	Coordinador Técnico Municipal de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	1	1		
	Suma	2	1	0	0
Coordinación UBR	Coordinador UBR	1	1		
Coordinación UBR	Terapeuta Físico	1		1	
Coordinación UBR	Psicólogo*	2		2	
Coordinación UBR	Trabajo Social	1		1	
Coordinación UBR	Intendencia	1		1	
Coordinación UBR	Ayudante General B	1		1	
	Suma	7	1	6	0
Coordinación del Adulto Mayor*	Coordinador del Adulto Mayor (Enlace (NAPAM))	1	1		
Coordinación del Adulto Mayor	Auxiliar General del Adulto Mayor	1		1	
	Suma	2	1	1	0
Coordinación CAIC	Coordinador CAIC	1	1		
Coordinación CAIC	Trabajo Social	1		1	
Coordinación CAIC	Responsable de Alimentación	1		1	
Coordinación CAIC	Auxiliar CAIC*	2		2	
Coordinación CAIC	Intendencia	1		1	
	Suma	6	1	5	
TOTAL DE PLAZAS		40	2	28	0

Artículo 26. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por

servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Coordinador General	1	\$13,450.00	\$17,800.00
Auxiliar de Coordinación General	1	\$6,600.00	\$8,650.00
Contralor Interno	1	\$17,450.00	\$17,800.00
Titular de Transparencia	1	\$8,770.00	\$11,500.00
Coordinador Administrativo	1	\$13,910.00	\$14,600.00
Auxiliar Administrativo	1	\$6,590.00	\$7,100.00
Responsable de Archivo	1	\$5,390.00	\$7,100.00
Recepción	1	\$5,390.00	\$5,200.00
Inspección	3	\$3,830.00	\$5,050.00
Coordinador de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria	1	\$8,670.00	\$11,500.00
Responsable de Almacén	1	\$5,390.00	\$7,150.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria A	1	\$5,390.00	\$7,550.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria B	1	\$5,390.00	\$7,100.00
Ayudante General A	1	\$7,950.00	\$4,250.00
Ayudante General B	1	\$2,460.00	\$5,000.00
Coordinador Bienestar Familiar	1	\$9,280.00	\$11,500.00
Auxiliar de Bienestar Familiar	2	\$6,770.00	\$9,200.00
Coordinador Técnico de Personas con Discapacidad	1	\$4,950.00	\$9,100.00
Coordinador de Salud	1	\$7,840.00	\$9,950.00
Chofer	2	\$6,300.00	\$11,500.00
Coordinador UBR	1	\$8,360.00	\$13,200.00
Trabajador Social	3	\$8,000.00	\$9,900.00
Terapeuta Físico	1	\$9,340.00	\$13,000.00
Psicólogo	3	\$9,050.00	\$10,700.00
Procurador Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes	1	\$11,000.00	\$14,500.00
Asesor Jurídico	1	\$8,670.00	\$11,500.00
Auxiliar General del Ajalje Mayor	1	\$3,410.00	\$4,750.00
Coordinador CAIC	1	\$7,900.00	\$9,900.00
Auxiliar de CAIC	2	\$5,300.00	\$7,550.00
Responsable de Alimentación	1	\$5,390.00	\$7,550.00
Coordinador de INAPAI	1	\$9,350.00	\$11,500.00
Total:	41		

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., a excepción de las plazas que podrían contratarse por concepto de Asimilables a Salarios y/o Servicios Eventuales.

36
39

Artículo 27. Para el establecimiento y determinación de criterios que regular los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. Deuda Pública. "NO APLICA"

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 29. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública no se establece una asignación para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Coordinación Administrativa **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 31. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Coordinación Administrativa y la Contraloría interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 32. La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., emitirán durante el mes de enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 33. El SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización de la H. Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por el presidente del SMDIF, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa y la Contratación Interna del SMDIF de Villa de Arista, S.L.P.

Artículo 35. La H. Junta de Gobierno, por conducto de la Coordinación Administrativa, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 36. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 37. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 38. Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 39. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., se sujetará a la calendarización que determine y le dé a conocer la Coordinación Administrativa la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 40. El SMDIF de Villa de Arista, S.L.P., deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 41. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el Ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P., la Presidenta del SMDIF, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del SMDIF, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición

expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la H. Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 42. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 43. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sancciones

Artículo 44. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 45. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Arista, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$7, 849,780.54 (Siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 54/100 M.N.) (100% del total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Porcentaje del Gasto	Concepto del Gasto
1000	Servicios Personales	\$ 4,300,334.34	54.78%	Remuneraciones del personal por el servicio que brinda a la comunidad.
2000	Materiales y Suministros	\$648,609.20	8.26%	Reuniones y suministros para el desempeño de las actividades administrativas.
3000	Servicios Generales	\$476,500.00	6.07%	Servicios requeridos para el desempeño de la administración en beneficio de la población.
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ayudas Sociales)	\$2,214,337.00	28.21%	Apoyos y ayudas sociales por concepto de salud a la persona. Despensas y Desayunos, otras ayudas sociales.
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$210,000.00	2.68%	Mobiliario y Equipo de Administración adquirido para mejorar el servicio a la comunidad.
	Total	\$7,849,780.54	100%	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial de Estado.

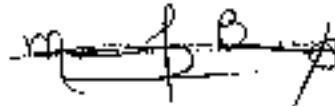
ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

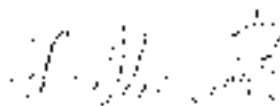
Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista, S.L.P. a los 13 días del mes de diciembre del año 2021.



**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,
LIC. BERNABE MARES BRIONES,
Rúbrica.**



**LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,
C. YADIRA ALVAREZ VIERA,
Rúbrica.**



**LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.,
LMC. BEATRIZ ADRIANA GAMEZ AGUIAR,
Rúbrica.**



LA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

C.P. GABRIEL AARON TORRES LEIJA.

Rúbrica.

LA CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

LIC. ARIDAI MONSIVAIS ZACARIAS.

Rúbrica

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE VILLA DE ARISTA, S.L.P., PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	2021 (de proyecto de presupuesto)	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$7,849,780.54	\$8,320,767.37
A. Servicios Personales	\$4,300,334.34	\$4,558,354.40
B. Materiales y Suministros	\$648,609.20	\$587,525.75
C. Servicios Generales	\$476,500.00	\$505,090.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,214,337.00	2,347,197.22
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$210,000.00	\$222,600.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	\$7,092,475.89	\$8,320,767.37

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARSTA, S.L.P.
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)**

Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$4,514,623.17	\$4,328,703.29
A. Servicios Personales	\$2,998,604.02	\$2,571,098.45
B. Materiales y Suministros	\$214,096.22	\$345,894.97
C. Servicios Generales	\$275,328.75	\$259,872.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$974,206.19	\$1,033,506.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,297.99	\$118,330.45
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$45,095.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$4,514,623.17	\$4,328,703.29

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

ANEXO III
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

UNO	VIAJES EN COMÚN EJERCICIO 2022											
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Presupuesto Ejercido	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000
Presupuesto Ejercido	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000
Presupuesto Ejercido	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000
Presupuesto Ejercido	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000

Nota: Los datos globales de la página siguiente corresponden al ejercicio presupuestal de 2022.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right, along with some illegible scribbles.

ANEXO IV
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

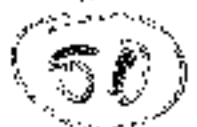


ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER

INFORMACIÓN

Categoría de Egreso	Subcategoría funcional (Número)	Asignación o monto base en última...
<p>1.01 Ejecución de acciones de salud 1.1.01 Ejecución de acciones de salud en atención de... 1.1.01.01 Ejecución de acciones de salud en atención de... 1.1.01.01.01 Ejecución de acciones de salud en atención de... 1.1.01.01.01.01 Ejecución de acciones de salud en atención de...</p>	<p>1.1.01.01.01.01</p>	<p>1.1.01.01.01.01</p>
<p>1.1.01.01.01.01</p>	<p>1.1.01.01.01.01</p>	<p>1.1.01.01.01.01</p>
<p>1.1.01.01.01.01</p>	<p>1.1.01.01.01.01</p>	<p>1.1.01.01.01.01</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin.



Sistema de Ingresos y Pagos por Internet (SIPI) - Anexo 2 del Presupuesto del Estado de Nuevo Laredo

Dependencia	Estado Nuevo Laredo
Asignación	Mano de obra y prestaciones de personal
Subprograma	Mano de obra y prestaciones de personal
Programa	Mano de obra y prestaciones de personal

Código de actividad	Descripción de actividad	Actividad	Nivel de complejidad	Frecuencia	Medios de distribución	Presupuesto	
						2022	2023
184	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840101	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840102	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840103	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840104	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840105	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840106	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840107	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840108	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840109	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840110	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840111	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958
1840112	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Mano de obra y prestaciones de personal	Anual	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	17,142,958



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA
ESTADO DE NUEVO LAREDO

15/10/2022

Código de actividad	Descripción de actividad	2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028	
		Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados	Presupuesto	Comprobados
1840101	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840102	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840103	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840104	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840105	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840106	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840107	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840108	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840109	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840110	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840111	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0
1840112	Mano de obra y prestaciones de personal	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0	17,142,958	0

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Municipio de Durruti y Morelos, S. de R. L. de C. V. de la Ciudad de México, D.F.

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria
Programa:	
Objeto de inversión:	
Actividad:	Asistencia con problemas alimentarios

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Presupuesto por Ejercicio		Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio
			2022	2023		
01000000	Personal	Personas	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
02000000	Equipos y mobiliario	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
03000000	Compras y servicios	Unidad de medida	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
04000000	Actividad de capacitación	Personas	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
05000000	Material de oficina	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
06000000	Transporte	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
07000000	Comunicaciones	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
08000000	Arrendamiento de bienes raíces	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
09000000	Arrendamiento de vehículos	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
10000000	Arrendamiento de maquinaria	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
11000000	Arrendamiento de equipo de oficina	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
12000000	Arrendamiento de equipo de transporte	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
13000000	Arrendamiento de equipo de comunicaciones	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
14000000	Arrendamiento de equipo de informática	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
15000000	Arrendamiento de equipo de mantenimiento	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
16000000	Arrendamiento de equipo de seguridad	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
17000000	Arrendamiento de equipo de protección ambiental	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
18000000	Arrendamiento de equipo de protección civil	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
19000000	Arrendamiento de equipo de protección del patrimonio	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
20000000	Arrendamiento de equipo de protección del medio ambiente	Unidad de medida	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00

ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA (SISAP) DEL MUNICIPIO DE LA AMERINDIA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA AMERINDIA
 EJERCICIO FISCAL 2022

0101 SERVICIOS	02 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	03 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
0201 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
020101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
02010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	02010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	02010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
0201010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
020101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
02010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	02010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	02010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
0201010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
020101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
02010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	02010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	02010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
0201010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0201010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
020101010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	020101010101010101010101 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

Forma de la columna de Concepto Inicial de la Fila de Artículos y Proyectos

Dependencia:	Coordinación de Atención Primaria
Programa:	Programa de Atención Primaria
Subprograma:	Subprograma de Atención Primaria
Actividad:	Actividad de Atención Primaria

Artículo, Subartículo		Descripción del concepto			Monto en el presupuesto		Monto en el ejercicio	
Artículo	Subartículo	Concepto	Descripción del concepto	Unidad	Monto	Monto	Monto	
020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	Unidad	1000000	1000000	1000000	
020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	Unidad	1000000	1000000	1000000	
020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	Unidad	1000000	1000000	1000000	
020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	Unidad	1000000	1000000	1000000	
020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	020101010101010101010101	Unidad	1000000	1000000	1000000	





MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS
PROGRAMA DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS
2022

Table with 3 columns: 1. CATEGORIA ECONOMICA DEL EGRO... (ECONOMIC CATEGORY OF THE EXPENSE), 2. DESCRIPCION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS (DESCRIPTION OF ECONOMIC RESOURCES), 3. NATURALEZA DEL EMPLEO QUE SE REALIZA (NATURE OF THE EMPLOYMENT PERFORMED). Rows include 'ECONOMIA GUBERNAMENTAL', 'RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD', 'RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO', 'RECURSOS DEL SECTOR SOCIAL', 'RECURSOS DEL SECTOR EXTERNO', 'RECURSOS DE CAPITAL DE LOS ESTADOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION', 'RECURSOS DE LOS ENTES DE FORTALECIMIENTO', 'RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS', 'RECURSOS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTADOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO'.

Table with 2 columns: 1. DESCRIPCION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS (DESCRIPTION OF ECONOMIC RESOURCES), 2. NATURALEZA DEL EMPLEO QUE SE REALIZA (NATURE OF THE EMPLOYMENT PERFORMED). Rows include 'RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD', 'RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO', 'RECURSOS DEL SECTOR SOCIAL', 'RECURSOS DEL SECTOR EXTERNO', 'RECURSOS DE CAPITAL DE LOS ESTADOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION', 'RECURSOS DE LOS ENTES DE FORTALECIMIENTO', 'RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS', 'RECURSOS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTADOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO'.

Table with 2 columns: 1. DESCRIPCION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS (DESCRIPTION OF ECONOMIC RESOURCES), 2. NATURALEZA DEL EMPLEO QUE SE REALIZA (NATURE OF THE EMPLOYMENT PERFORMED). Rows include 'RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD', 'RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO', 'RECURSOS DEL SECTOR SOCIAL', 'RECURSOS DEL SECTOR EXTERNO', 'RECURSOS DE CAPITAL DE LOS ESTADOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION', 'RECURSOS DE LOS ENTES DE FORTALECIMIENTO', 'RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS', 'RECURSOS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTADOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL', 'RECURSOS DE LA FEDERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES SOCIAL Y EXTERNO'.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Table with 2 columns: 1. Dependiente (Dependent), 2. Cargo (Position). Rows include 'Dependente: Unidad Ejecutiva de Planeación', 'Cargo: COORDINADOR DE ELABORACION DE PRESUPUESTO', 'Dependente: Dependiente', 'Cargo: Coordinador', 'Dependencia: Dependencia', 'Cargo: COORDINADOR DE ELABORACION DE PRESUPUESTO'.

Table with 7 columns: 1. RESERVA VINCULADA (Linked Reserve), 2. Nombre (Name), 3. Cargo en nómina (Nominal Position), 4. Dependencia (Dependency), 5. Unidad de Prestación de Servicios (Service Provision Unit), 6. SUPERVISOR (Supervisor), 7. RESPONSABLE (Responsible). Rows include 'FPI', 'COFOSITO', 'ACTIVIDAD', 'ACTIVIDAD'.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FASCIL DE IMPULSO EDUCATIVO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
CALLE 1501 - BOYACÁ - BOYACÁ - BOYACÁ

1. LINEA DE PRESUPUESTO		2. DESCRIPCIÓN (PROGRAMA DEL GUB) / DEL GUB		3. ASIGNACIÓN CORRELATIVA DE CUENTAS DE PDET	
1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. EDUCACIÓN BÁSICA	

Handwritten notes and signatures on the right margin of the document.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Cárceles, Veracruz

Demandante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Programa:	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
Objeto (Artículo):	ARTÍCULO 107
Beneficiarios:	COMUNIDAD DE CÁRCELES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECÜENCIA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	CAPACIDAD	MATERIAL	MONTOS	
								ESTIMADO	COMPROBADO
ACTIVIDAD 1.1	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.2	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.3	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.4	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.5	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.6	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.7	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.8	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.9	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00
ACTIVIDAD 1.10	Elaboración de planes de desarrollo comunitario	10 personas	10 personas x 1 hora = 10 horas	Anual	10 personas	10 personas	10 horas	10,000.00	10,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



ESTADO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE LA FEDERACION
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
 FONDO DE EGRESOS PARA LA EDUCACION

001-0000000000

1. Clasificación del gasto		2. Clasificación funcional del gasto		3. Fuente de recursos	
1.1. Programa		2.1. Subprograma		3.1. Fuente de recursos	
1.2. Subprograma		2.2. Programa		3.2. Fuente de recursos	
1.3. Proyecto		2.3. Proyecto		3.3. Fuente de recursos	
1.4. Actividad		2.4. Actividad		3.4. Fuente de recursos	
1.5. Objetivo		2.5. Objetivo		3.5. Fuente de recursos	

4. Clasificación del gasto por concepto		5. Clasificación del gasto por actividad		6. Clasificación del gasto por proyecto	
4.1. Concepto		5.1. Actividad		6.1. Proyecto	
4.2. Subconcepto		5.2. Subactividad		6.2. Subproyecto	
4.3. Proyecto		5.3. Proyecto		6.3. Proyecto	
4.4. Actividad		5.4. Actividad		6.4. Actividad	
4.5. Objetivo		5.5. Objetivo		6.5. Objetivo	

7. Clasificación del gasto por modalidad		8. Clasificación del gasto por tipo de gasto		9. Clasificación del gasto por destino	
7.1. Modalidad		8.1. Tipo de gasto		9.1. Destino	
7.2. Submodalidad		8.2. Subtipo de gasto		9.2. Subdestino	
7.3. Proyecto		8.3. Proyecto		9.3. Proyecto	
7.4. Actividad		8.4. Actividad		9.4. Actividad	
7.5. Objetivo		8.5. Objetivo		9.5. Objetivo	

Cuenta de gasto	Descripción	Código	Magnitud					Valor					Porcentaje			
			Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	%	%		
001-0000000000	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000														
001-0000000000-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001														
001-0000000000-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001														
001-0000000000-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001-001-001														
001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001-001-001-001	Presupuesto de Egresos para la Educación	001-0000000000-001-001-001-001-001-001-001-001-001-001-001														

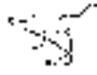


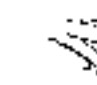
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Sistema de Atención para Detenido Ingresado al Sistema Penitenciario S. S.

Dependencia	Comandancia General Penitenciaria	
Programa	Presupuesto	
Objeto de Gasto		
Actividad		

PROGRAMA SUBPROGRAMA	INDICADORES			Medios de Verificación de	SÍMBOLOS	PRESUPUESTO
	Materia	Indicador que Cubre	Especifica			
1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.418.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000
1.1.1.1.1	Manejo de Ingresos	Atención de ingreso de detenidos	Atención	Protocolos de atención de ingreso de detenidos	1.1.1.1.1	1.200.000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

6 de 10

NÚMERO DE PROGRAMA				DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA				DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA				DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
17	01	01	01	17	01	01	01	17	01	01	01	17	01	01	01
17-01-01-01-01				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación			
17-01-01-01-01-01				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación			
17-01-01-01-01-01-01				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación			
17-01-01-01-01-01-01-01				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación			
17-01-01-01-01-01-01-01-01				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación				Presupuesto de Egresos de la Federación			

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN															
17	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
Presupuesto de Egresos de la Federación															

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN															
17	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
Presupuesto de Egresos de la Federación															

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

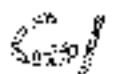


[Handwritten signature and notes]

ANEXO V
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LOS EGRESOS 2021					
	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS		
COORD. DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS PROBLEMAS ALIMENTARIOS Y ALIMENTAR LA GESTION DE SERVICIOS Y RECURSOS.	MANTENER LA COBERTURA DE APOYOS ALIMENTARIOS E INCREMENTAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO.	ENTREGA DE DESAYUNOS	PROYECTOS ALIMENTARIOS.	ENTREGA DE DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES.
			OPTIMIZACION Y APOYO DE TRAMITES	CAMPAÑAS DE ORIENTACION ALIMENTARIA.	PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DEL SMOIF.
COORD. DE SALUD	PROMOVER UNA CULTURA DE HABITOS SALUDABLES CON EL FIN DE REDUCIR LAS ENFERMEDADES	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN UN 30% CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL IMPACTO ECONOMICO A LAS FAMILIAS Y AL SMOIF.	CAMPAÑAS DE ORIENTACION ALIMENTARIA	PLÁTICAS CON ENFOQUE DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
			TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PLÁTICAS PARA NIÑAS NIÑOS, ADOLESCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES	
			PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES		
			COMITÉ TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VISITAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
COORD. TÉCNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON AYUDAS TÉCNICAS (SILLAS DE RUEDAS, WALKERS, ANDADERAS, BASTONES Y APARATOS AUDITIVOS).	LOGRAR LA COBERTURA DE AYUDAS TÉCNICAS DEL 80% DE LA POBLACION MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PLÁTICAS CON ENFOQUE DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.	ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS	
				CREDENCIACION	
COORD. DE BIENESTAR FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN EL BIENESTAR DESARROLLO Y LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.	INCREMENTO DE UN 5% LA PROMOCION DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE HABILIDADES Y DE UNA CONVIVENCIA INTEGRAL EN FAMILIA	CAMPAÑAS ESTATALES PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLERES PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.	
			PLÁTICAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES		
JOB	IMPLEMENTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE LA UDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE DEL MUNICIPIO.	DISMINUIR EL INDICE DE DISCAPACIDAD Y PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REHABILITACION FISICA	TERAPIAS PSICOLOGICAS	TERAPIA DE LENGUAJE
			CONSULTA MENSUAL DE MEDICO EN REHABILITACION	TRABAJO SOCIAL	
COORD. DE ADULTOS MAYORES	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.	INCREMENTAR EN 20% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y DE ACCIONES OCUPACIONALES EN LOS ADULTOS MAYORES	VISITAS A ADULTOS MAYORES	ENTREGA DE DESPENSAS	CLUB DE ADULTOS MAYOR
			CONDICIONES DEL ADULTO MAYOR	CURSOS DE DESARROLLO PARA ADULTOS MAYORES.	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

<p>COORD. JURIDICA</p>	<p>IMPULSAR Y GARANTIZAR CERTEZA JURIDICA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO EN RELACION A LOS TEMAS FAMILIARES QUE SE OFERTAN Y QUE ADEMAS SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DIFERENTES LEYES QUE HIGEN ALCIP EN EL ESTADO. PROPICIANDO UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS TUTELADOS EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>INCREMENTAR EN UN 10% EN EL INDICE DE PRODUCTIVIDAD RESULTADOS Y GESTORIA DE TRAMITES</p>	<p>INCLUSION DE INDICADORES Y LEGISLACIONES INTERNACIONALES</p>	<p>ATENCION, SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE DEMANDAS</p>	<p>APOYOS PSICOLOGICOS Y TRABAJO SOCIAL</p>
<p>CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO</p>	<p>PROMOCIONAR PROTECCION Y FORMACION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES. MIEMBROS DE FAMILIAS VULNERABLES QUE CARECEN DE BENEFICIOS O PRESTACIONES SOCIALES A TRAVES DE ACCIONES EDUCATIVAS.</p>	<p>LOGRAR QUE SE IDENTIFIQUE EL CENTRO COMO UN LUGAR DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS DONDE COMO META INICIAL SE LOGRAR UN CUPO DEL 80% DE LA CAPACIDAD DEL CENTRO.</p>	<p>AUMENTAR EN LOS SERVIDORES LAS CAPACIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES EN EL DESSEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONAR SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA UNA FORMACION INTEGRAL</p>	<p>APOYO A MADRES DE FAMILIA TRABAJADORAS</p>	<p>ACCIONES EDUCATIVAS ASISTENCIALES CENTRO DE UNA ESCUELA SEMIESCOLARIZADA</p> <p>ATENCION (SHICA) EN CUESTIONES DE ALIMENTACION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.</p>

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

